

con acuerda. Yo que se conff de Cartas de Sanz por mayor Parte los caualleros Regidores quenon braron por cap^{on} de Cavalleros ados. Los Jomperos conforme conformaua. Conforme. Con subito parecer mando. Recop. officio conforme asuonbramiento. al pso Oyo. El mando offimo de sun de que dho oficio testado en se conf. no Vale.

Alonso
Sanz

Atento
franqueada carion
G. L. S. P.

Chapardinao.

Nº

Laudia de Cartas a Veinte quattordic.^{na} de enero de Junio demill seiscientos y ancoys stando. en la cossa de la justicia de esta Tha ciudad los s^r de cartas se juntaron. a haver la mida. a suor el licen^{do} Baltasar faende o campo. alcalde^r de esta ciudad el cap^{on} Pedro marquez de nueda. excmo. principal de saco. misolas garancias de caceres al longon calle de sepulveda Joan demando la, misolas garancias de caceres giner juan Gonzalez de sepulveda. Regidor de esta Tha ciudad y susjunto acordaron. lo siguiente.

En este conuento sevicio. Inapetacion que presento. Guilleme vngi denuncia ciudad en que pide se le hagan mandados en la cossa de la ciudad. mandado de arcos armos no dho pude der. paladha aistencia se le denia hacer mandado. — Pagada la multa constar dle como. Le consta. Seueldad. Lo susdp. Dixo — que Recania Errechio. Por su oficio allego. gracie que mandaron sede de Negridad. cada quando paga. Pidiere — Vasegado se no valiere. heredando la fianca ordinaria Vale —

Alonso
Sanz

J. M. R.

Atento
franqueada carion
G. L. S. P.

Tomé en Reymui la ciudad de Cartas y sal de su conuento a Veinteyair dias de enero de Junio demill seiscientos y ancoys. Los s^r de cartas se juntaron con la mida de timbre. a haver el licen^{do} Baltasar faende o campo al calle en la ciudad el cap^{on} Pedro marquez denuda excmo. principal de saco de bienveigad. acuerd el cap^{on} Jomperos fran Galato y misolas heredas al Cortijo de la villa de la Vega de Orgaz negridad. Qui calata y dura doy asijunto acordaron lo siguiente.

Entaron los s^r. de bienveigad Rosique. don misolas bienveigad delizana. Regidor de entrolos don bernardo bienveigad. Regidor —

Entaron los s^r. misolas garancias de caceres giner. jominginer Regidor —

Entrolos greg. monleon Reg. —

Entrolos el s^r. de desepulveda, Reg. —

Elo diez de bienveigad Rosique Reg. Dijo que la ciudad de la comision que sell dio. a concertado. con dho de sus illos representantes su autoridad de tron peto regonero. por tiempo de setenta años. de seiscientos reales de salario. en cada año que se somet pue a pudi concitar. Dijo asijunto pue que se uale en la conveja. — E por

L

